



MILSA TRILLO GALICIA, S.A. está concienciada respecto de la importancia que tienen la información y el cumplimiento de la legislación vigente, así como todas las obligaciones contraídas por Milsa para el buen funcionamiento de la organización. Mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la misma es prioritario.

Por ello, la Alta Dirección ha decidido integrar en su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cumplimiento de las obligaciones de Compliance, integrándolo en los procesos de la organización con el objetivo de protegerse frente a las amenazas existentes y garantizar la continuidad y solidez de sus diferentes líneas de negocio, así como el cumplimiento normativo aplicable, asegurando los recursos necesarios y promoviendo una cultura de cumplimiento en toda la organización. El alcance de este sistema abarcará los servicios de operación, mantenimiento, inspección, revisión y rehabilitación, asegurando el cumplimiento normativo, la gestión eficaz de riesgos y el compromiso con la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos aplicables.

MILSA TRILLO GALICIA, S.A. basa su Sistema de Gestión de Compliance en los principios de integridad, transparencia, legalidad, responsabilidad social y respeto por los derechos humanos, promoviendo una cultura de prevención de delitos e incumplimiento de obligaciones, tolerancia cero ante la corrupción y fomento de una cultura ética en todas las actividades.

La Alta Dirección de **MILSA TRILLO GALICIA, S.A.**, mediante la elaboración, integración e implantación del presente SIG adquiere los siguientes compromisos:

- Identificar, comprender y responder a las necesidades y expectativas de las partes interesadas relevantes en materia de compliance y seguridad de la información.
- Desarrollar sus actividades conforme a los requisitos legislativos, identificando para ello las legislaciones de aplicación a las líneas de negocio que abarcan el sistema de gestión. Operaremos siempre bajo el estricto cumplimiento de la legislación vigente que sea de aplicación, así como respetaremos los acuerdos voluntarios adoptados o requisitos provenientes de nuestros grupos de interés.
- Actuar, en todo momento, dentro de la más estricta ética profesional.
- El establecimiento de un Órgano Responsable de Compliance el cual disponga de la autoridad e independencia para llevar a cabo las tareas propias del Sistema de Gestión de Compliance.
- Identificar, evaluar y minimizar los riesgos de Compliance a los que está expuesta la organización a través de las tareas realizadas por la persona Responsable de Compliance.
- Gestión de la continuidad del negocio, desarrollando planes de continuidad.
- Disponer de una infraestructura adecuada y suministrar los medios y recursos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos.
- Disponer de los medios humanos y financieros que permitan dar cumplimiento efectivo a los deberes de supervisión, vigilancia y control del sistema de Compliance.
- Comprometer a toda la organización en la mejora continua, orientada a la prevención de riesgos en materia de Compliance.
- Definir los requisitos de formación en seguridad de la información y Compliance y proporcionar la formación necesaria al personal, mediante el establecimiento de planes de formación.
- Promover la concienciación y sensibilización del personal, de manera que esta actitud positiva sea reconocida y valorada por nuestros clientes y demás partes interesadas.
- Establecimiento de las consecuencias de violaciones de la política de seguridad, que serán reflejadas en los contratos firmados con partes interesadas, proveedores y subcontratistas.



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Código: --

Rev.: 01

Página 2 de 2

- Compromiso del cumplimiento de los requisitos que MILSA TRILLO GALICIA, S.A. suscriba con las partes interesadas.
- Prohibir la comisión de hechos delictivos por cualquier miembro de la organización, así como a aquellas personas y/u organizaciones que trabajen con nosotros.
- Prohibir concertar contratos, alcanzar acuerdos o establecer convenios que no consten debidamente reflejados por escrito.
- Establecer la obligación de comunicar cualquier conducta de incumplimiento o sospechosas. Para ello, **MILSA TRILLO GALICIA, S.A.** cuenta con un Sistema Interno de Información que garantiza la confidencialidad, libre de represalias, discriminación o sanción disciplinaria por comunicar de buena fe violaciones o sospechas fundadas de violaciones de esta política, o por rehusar participar en actuaciones delictivas, incluso si ello conduce a una pérdida de negocio de la organización.
- Garantizar la evaluación periódica del desempeño del sistema, estableciendo indicadores y asegurando su mejora continua respecto de todo el personal, en todos los niveles y en todos los procesos de la empresa.

La Alta Dirección de **MILSA TRILLO GALICIA, S.A.** establece como objetivos y principios de la seguridad de la información y el sistema de compliance los siguientes:

- La protección de los registros de la organización.
- La salvaguarda de los datos de carácter personal y la intimidad de las personas.
- Los derechos de propiedad intelectual.
- La documentación de la política de seguridad de la información.
- La asignación de responsabilidades de seguridad y de cumplimiento normativo
- La formación y capacitación para la seguridad de la información y el cumplimiento normativo y de las obligaciones de MILSA.
- El registro de las incidencias de seguridad y de los conatos.
- La gestión de la continuidad del negocio y la mejora continua del sistema.
- Trabajar sobre la prevención de los defectos del sistema, más que sobre su corrección.

Esta Política proporciona el marco de referencia para la mejora continua del SIG y la gestión de los riesgos, así como para establecer y revisar los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y de Compliance, siendo comunicada a toda la organización, así como a los socios de negocio que puedan representar riesgos de incumplimiento, y será revisada anualmente o cuando concurren situaciones especiales y/o cambios sustanciales en el Sistema, estando a disposición del público en general.

El incumplimiento de los requisitos de esta Política, los procesos y los procedimientos establecidos en la organización motivará la aplicación de las medidas disciplinarias, correctivas y preventivas que correspondan, conforme al régimen disciplinario del convenio colectivo aplicable.

En La Coruña, a 22 de Septiembre de 2025

Alta Dirección de **MILSA TRILLO GALICIA, S.A.**

